

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****NAVALMORAL DE LA MATA**

## OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación de requerimiento sobre vehículo retirado de la vía pública y depositado en depósitos municipales, y al haber transcurrido más de dos meses a que se hace referencia en el artículo 86.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la citada notificación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, último domicilio según registro de la Dirección General de Tráfico.

*Expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular*

12/2012. — 7138-CZC. — “Ford” Focus. — María Pilar Cruz Vicente.

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, contando a partir del siguiente hábil al publicado de este anuncio, si no hubiere reclamación individualizada alguna en la Oficina de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se procederá a su tratamiento como residuo de vehículos.

Navalmoral de la Mata, a 27 de agosto de 2012.—El alcalde, Rafael Mateos Yuste.

(02/7.020/12)